



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La **SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA**, está comprometida con el cumplimiento de la legislación del Ministerio de Transporte y la formación constante en el tema de la *seguridad vial*, instaurando actividades de prevención de accidentes y exigiendo a todos los conductores y contratistas de la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, el cumplimiento, con calidad y seguridad, de las normas de tránsito.

SOCIEDAD SALESIANA
INSPECTORÍA DE BOGOTÁ
NIT.860.008.010-0

En relación con este compromiso, la Dirección General establece las siguientes normas, también ordenadas por el Ministerio de Transporte, que deben ser cumplidas por los trabajadores que tengan vehículos o manejen vehículos de la organización:

- Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad.
- Está prohibido transportar personal externo en los vehículos de la Empresa o alquilados, sin contar con la autorización de un superior.
- Está prohibido usar teléfono celular, o dispositivos de manos libres, equipos de video, audífonos u otros que puedan distraer al conductor mientras el vehículo esté en marcha.
- Está prohibido conducir bajo los efectos de alcohol y/o drogas.
- Está prohibido fumar ni permitir fumar dentro del vehículo.
- Está prohibido transportar y/o usar armas de fuego.
- Se debe verificar el buen funcionamiento del vehículo antes de cada uso, y reportar novedades o fallas que presente el mismo.
- Verificar que el conductor cumpla con las habilidades requeridas para el desarrollo de la labor.
- Verificar que la documentación (SOAT, Revisión Técnico-mecánica y licencia de conducción), se encuentre de acuerdo con las normas colombianas legales vigentes.
- Respetar las señales de tránsito.
- Respetar el pico y placa.

La Dirección de la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a ésta Política.

La presente Política rige a partir del 1° de octubre de 2016.

Publíquese y cúmplase.

P. Víctor Hugo Bustos Ballesteros, sdb
Ecónomo Inspectorial



Certificado No. SC - 7343 - 1

INSPECTORIA SAN PEDRO CLAVER
CASA PROVINCIAL
CALLE 36 n°24-39 BOGOTÁ - COLOMBIA
www.salesianosbogota.org

educamos con
el corazón

(57.1) 288.34.12 (57.1) 287.28.42
(57.1) 288.34.03
inspectoriabogota@sdbcob.org